

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

210297

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 10.531/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 465/96 de fecha 31 de Diciembre de 1996;

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, aprobó el ingreso de la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) a la cta. cte. del Banco de la Nación Argentina N° 20127/09-UNPA-U.A., por el dictado del Curso "LA TECNOLOGIA EN EL AULA DEL TERCER CICLO DEL EGB Y POLIMODAL" a cargo del Prof. Alberto JORDON, durante los días 11 al 15 del mes Noviembre de 1996 tal lo informado por la Jefatura de Administración de la Unidad, mediante Nota N° 483/96 de fecha 31 de Diciembre de 1996 y dejó establecido que no se ha realizado ningún tipo de distribución de los fondos citados, por no existir a la fecha reglamentación al respecto;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano y encomendar a la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto la elaboración de una propuesta para reglamentar la distribución de los fondos que provienen de actividades enmarcadas por el F.O.M.E.C;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

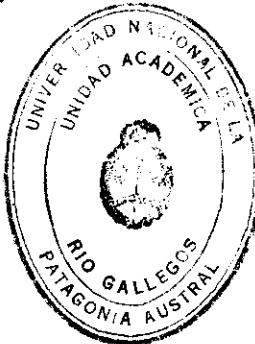
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACACEMCIA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º - RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 465/96 de fecha 31 de Diciembre de 1996, mediante la cual el Sr. Decano, aprobó el ingreso de la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) a la cta. cte. del Banco de la Nación Argentina N° 20127/09-UNPA-U.A., por el dictado del Curso "LA TECNOLOGIA EN EL AULA DEL TERCER CICLO DEL EGB Y POLIMODAL" a cargo del Prof. Alberto JORDON, durante los días 11 al 15 del mes Noviembre de 1996 tal lo informado por la Jefatura de Administración de la Unidad, mediante Nota N° 483/96 de fecha 31 de Diciembre de 1996 y dejó establecido que no se ha realizado ningún tipo de distribución de los fondos citados, por no existir a la fecha reglamentación al respecto.-

ARTICULO 2º - ENCOMENDAR a la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto la elaboración de una propuesta para reglamentar la distribución de los fondos que provienen de actividades enmarcadas por el F.O.M.E.C.-

ARTICULO 3º - TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

Jodique
AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
ARG - UNPA



Hector Aníbal Billoni
HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA - U.R.G.

A C U E R D O

Nº

001